



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis*

Resolución Nº 06 – Cinytec – 2020

San Luis, 8 de mayo de 2020

VISTO:

Las medidas de aislamiento social, atento a la pandemia mundial COVID 19, previstas por el GOBIERNO NACIONAL, las que a su vez fueron replicadas por el GOBIERNO PROVINCIAL en claro y debido resguardo de la salud de la población

Y CONSIDERANDO:

Que estas medidas iniciadas el 20/03/2020 impidieron a los profesionales del CINYTEC poder ejercer libremente su profesión desde esa fecha hasta el día de hoy.

Que estas medidas nacionales y provinciales trajeron aparejadas un sinnúmero de inconvenientes económicos a toda la población incluidos los profesionales de este Colegio.

Que varios profesionales solicitaron se analizara la posibilidad de proporcionar una ayuda atento la extraordinaria situación vivida, luego de llevar a cabo reuniones en el seno de la Comisión Directiva del CINYTEC, con el asesoramiento contable y legal necesarios, se decidió consultar a los matriculados a efectos de conocer la necesidad y viabilidad de concretar esta ayuda.

Que la consulta se llevó a cabo en la modalidad virtual, atento la vigencia de la pandemia y la condición de aislamiento.

Que como resultado de la misma, en su amplia mayoría los colegiados se manifestaron apoyando la medida propuesta a fin de que el Colegio destine parte de su patrimonio a un FONDO PRESTAMO DE AYUDA SOCIAL para los profesionales que así lo necesiten, y que se encuentren matriculado en este Colegio al día de la fecha.

Que ese fondo estará conformado por un importe de hasta \$3.000.000 (PESOS TRES MILLONES) provenientes de ahorros existentes para ser entregado en préstamos de hasta \$ 20.000 a ser devueltos en 6 (seis) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de hasta \$3.700 (PESOS TRES MIL SETECIENTOS) incluyendo gastos de administración, con un periodo de gracias de 5 (cinco) meses desde la fecha de acreditación.



**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA
INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
RESUELVE**

Art. 1) Disponer un FONDO DE AYUDA SOCIAL de hasta \$3.000.000 (PESOS TRES MILLONES) para crear una línea de **PRESTAMOS DE AYUDA SOCIAL** entre los profesionales que lo soliciten, previo análisis del cumplimiento de las condiciones requeridas para acceder al mismo.

Art. 2) Establecer dos valores de montos para préstamos y en consecuencia el valor de las cuotas a saber:

a) Para un monto de \$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL) se devolverán en 6 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 2.000 (PESOS DOS MIL) cada una, incluyendo gastos de administración, con un periodo de gracia de 5 (cinco) meses desde la fecha de acreditación.

b) Para un monto de \$ 20.000 (PESOS VEINTE MIL) se devolverán en 6 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.700 (PESOS TRES MIL SETECIENTOS), cada una, incluyendo gastos de administración, con un periodo de gracia de 5 (cinco) meses desde la fecha de acreditación.

Art. 3) Establecer las condiciones para el otorgamiento de los prestamos según lo requerido en el ANEXO I, que se adjunta y con la firma de la declaración jurada indicada en el ANEXO II de la presente.

Art. 4) Otorgar como plazo para que los profesionales soliciten el PRESTAMO DE AYUDA SOCIAL, hasta el día 30/05/2020 inclusive.

Art. 5) Dar a conocer en la página web del Colegio la nómina de profesionales que accedieron al PRESTAMO DE AYUDA SOCIAL, para una mayor transparencia de gestión.

Art. 6) Dar a difusión entre los matriculados y personal del colegio.

Firmado:

Ing. Electricista Electrónico Alejandro Luis Kane – Presidente

Ing. Mecánico y Electricista Rodolfo Ernesto Aguilar – Vocal Titular

Ing. Civil Juan Carlos Marti Vocal Titular

M. M. O. Eloy R. R. Biassi – Vocal Titular